

# PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS PLANTA FOTOVOLTAICA “BELVIS” E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN

DOCUMENTO PARA APROBACIÓN INICIAL  
BLOQUE IV. RESUMEN EJECUTIVO

PARACUELLOS DEL JARAMA - SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES - COBEÑA



Enero 2024

## BLOQUE IV.- RESUMEN EJECUTIVO

### 1 OBJETO, PROMOTOR Y EQUIPO REDACTOR DEL PLAN

---

#### 1.1 Objeto

El presente Plan Especial de Infraestructuras (PEI) tiene por **objeto** la definición del proyecto de una planta fotovoltaica e Infraestructuras de Evacuación denominado “**BELVIS**”, ubicadas en los municipios de Paracuellos del Jarama, San Sebastián de los Reyes y Cobeña (Comunidad de Madrid), así como su ordenación en términos urbanísticos, complementando el planeamiento vigente en cada uno de los municipios afectados, con objeto de legitimar la ejecución de las mencionadas Infraestructuras.

El proyecto “Belvis” consta de:

- **Planta Fotovoltaica “Belvis”** (6,240 MWp) con sus instalaciones de generación, líneas subterráneas interiores, Centro de Transformación (CT) y Centro de Protección y Medida (CPM)
- **Línea de evacuación**, dividida en el tramo que comprende desde el Centro de Transformación CT ubicado en el interior de la planta, hasta el Centro e Protección y Medida (CPM) y el tramo que comprende desde el CPM hasta el Centro de Seccionamiento.
- **Instalaciones de interconexión** compuestas por el Centro de Seccionamiento (CS) al que conectará la línea de evacuación de la planta y el tramo de línea subterránea que une el centro de seccionamiento (CS) con la línea subterránea de MT en la que se hace la entrada y salida.

La Planta Fotovoltaica “Belvis”, situada en el término municipal de Paracuellos de Jarama (Madrid), así como su infraestructura de interconexión situadas en los municipios de Paracuellos de Jarama, San Sebastián de los Reyes y Cobeña, consiste en un nuevo proyecto de generación de energía fotovoltaica de 5.000 kW de potencia de acceso, desarrollada en un único recinto de 80.631 metros cuadrados de superficie ocupada por dicha planta.

#### 1.2 Entidad promotora

El Proyecto “Belvis” está impulsado por el promotor **GENERACIÓN FOTOVOLTAICA EL ARQUILLO, S.L.U.**

Con este Plan Especial se legitima la ejecución del proyecto fotovoltaico “Belvis”.

La capacidad del promotor para presentar la iniciativa viene amparada por lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 9/2001 del Suelo de la CAM respecto al derecho de los particulares de formular el planeamiento urbanístico.

El **promotor** del proyecto fotovoltaico “Belvis” y, por tanto, promotor del presente Plan Especial de Infraestructuras, es la entidad mercantil **GENERACIÓN FOTOVOLTAICA EL ARQUILLO S.L.U.**, con B10648715, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Fernando Alonso Navarro, N° 12, 4ª Planta 30009, Murcia.

D. Jose Luis Martínez Cuesta, con DNI 34816090R, actúa en nombre y representación de **GENERACIÓN FOTOVOLTAICA EL ARQUILLO S.L.U.**, en calidad de representante del administrador único ante las administraciones públicas Se adjunta como Anexo I la documentación acreditativa de la identidad del promotor y su representación.

Según el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en particular el Capítulo II, de Autorizaciones para la construcción, modificación, ampliación y explotación de instalaciones, en su Artículo 115 se manifiesta la necesidad de una Autorización

# PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS PLANTA FOTOVOLTAICA “BELVIS” E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN

Administrativa Previa y de Construcción, para lo cual se han redactado los Proyectos de Ejecución de la Planta Fotovoltaica y las Infraestructuras de conexión a la red. La Autorización Administrativa Previa y de Construcción de la Planta Fotovoltaica Belvis y sus infraestructuras de evacuación se encuentra actualmente en tramitación ante la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, de la Comunidad de Madrid, con número de expediente **14-0141-00404.0/2023 – 2023P404**. Se ha solicitado la Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración de Utilidad Pública del Centro de Seccionamiento de interconexión a la Red I-DE Redes Eléctricas Inteligentes de la Planta fotovoltaica Belvis en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid) ante la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, de la Comunidad de Madrid, con número de expediente **30/010072.9/23**. Se acompañan los respectivos Proyectos de Ejecución como Anexos a este Plan Especial (Bloque III).

La empresa responsable de la ejecución de las obras recogidas en dicho Proyecto es la entidad mercantil **GENERACIÓN FOTOVOLTAICA EL ARQUILLO S.LU.**, promotora también del presente documento, como ya se ha dicho.

Con fecha 1 de febrero de 2023, **GENERACIÓN FOTOVOLTAICA EL ARQUILLO S.LU.** ha obtenido la concesión de un punto de acceso y conexión a la red de distribución de I-DE para la Planta Solar Fotovoltaica “Belvis” (6,240 MWp) a la subestación de Línea 07 Agroman-STR Venteros , según Expediente 9041574286. La conexión con la red de distribución de la compañía I-DE se realizará en el tramo de media tensión subterráneo de la línea L07 AGROMAN, entre los seccionadores 7143 y 7145, realizando entrada/salida en instalando en las proximidades del entronque un centro de seccionamiento.

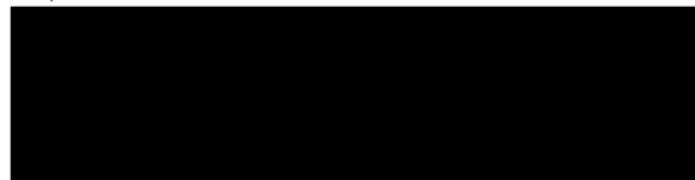
Con fecha 9 de septiembre de 2022 se solicitó Certificado de Clasificación y Calificación del Suelo de la Planta Fotovoltaica Belvis al Ayuntamiento de Paracuellos del Jara con número de anotación 2022-9800-E, sin haber recibido respuesta a fecha de redacción del presente Plan Especial.

GENERACIÓN FOTOVOLTAICA EL ARQUILLO S.LU dispone de contrato de arrendamiento con la propiedad de la parcela 223 del polígono 1 de Paracuellos del Jarama (Madrid) con referencia catastral 28104A001002230000UG desde el 1 de septiembre de 2022.

## 1.3 Equipo Redactor

La redacción del presente documento ha sido encomendada al equipo de **SC ARCHITECTS**, bajo la dirección **Dña. Natalia Chinchilla Cámara** (Arquitecto y Máster en Ordenación del Territorio y Gestión Urbanística) como director del Equipo Redactor y **D. David Rojo Pascual** (Arquitecto).

La redacción de los Documentos Ambientales que se contienen en el BLOQUE II se ha encomendado a la empresa **AMBINOR**.



*Firmado: Natalia Chinchilla Cámara*  
Arquitecto Superior y Máster en Ordenación del  
Territorio y Gestión Urbanística  
Colegiado COAM 12.282

## 2 DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO

---

Las infraestructuras que son objeto del presente Plan Especial se localizan en el municipio de Paracuellos del Jarama, San Sebastián de los Reyes y Cobeña.

El ámbito del Plan Especial viene definido por la planta fotovoltaica y el trazado de la línea de evacuación. Dicho ámbito viene determinado por tanto por la superficie ocupada por la línea y la planta fotovoltaica. En el caso de la línea subterránea de evacuación, se ha delimitado una banda de 10 metros (5 metros a cada lado del eje) en el trazado que coincide con caminos existentes, ajustándose a las parcelas catastrales colindantes y al trazado de la vía de servicio de la M-111. En la planta fotovoltaica el ámbito se ha ajustado a la parcela catastral sobre la que se ubica dicha planta. A pesar de que la línea de evacuación no pasa por el término municipal de Cobeña, el ámbito del PEI incluye una banda de 5 metros a ambos lados de la línea que afectaría a suelos del término municipal de Cobeña.

El ámbito concreto, su delimitación y las coordenadas de los vértices de la delimitación se indican en el plano I.6 Ámbito del Plan Especial.

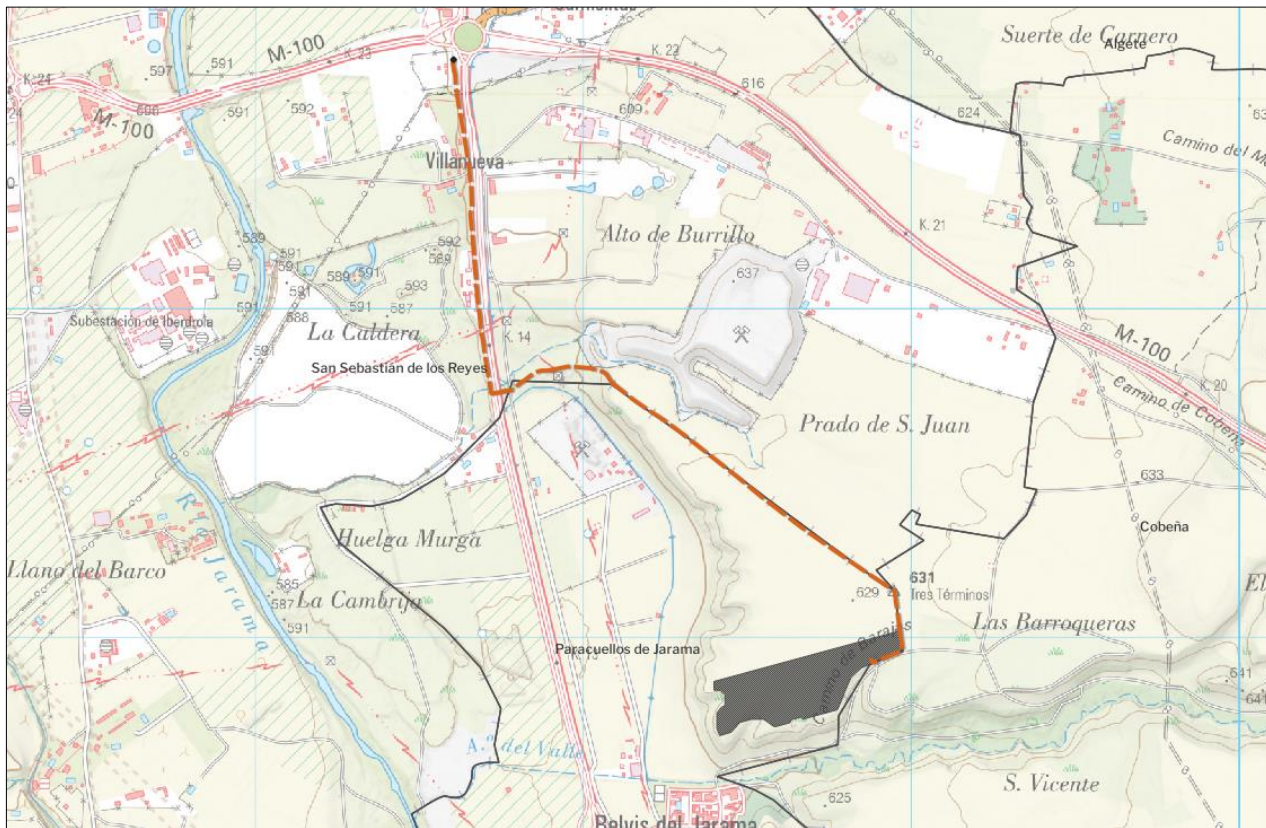
La superficie total de ámbito del PEI es de 11,30 ha, situado en el término municipal de Paracuellos del Jarama, San Sebastián de los Reyes y Cobeña.

La planta solar Belvis se localiza al Norte del término municipal de Paracuellos de Jarama, al Sur de la carretera M-100.

La línea de evacuación de la energía generada en la Planta Fotovoltaica “Belvis” se divide en dos tramos:

- Tramo 1: Comprende desde el centro de transformación CT, ubicado en el interior de la planta, hasta el centro de protección y medida (CPM). Tiene una longitud aproximada de 76 m.
- Tramo 2: Comprende desde el centro de protección y medida (CPM) hasta el centro de seccionamiento (CS). Tiene una longitud aproximada de conductores de 2.725 m.

# PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS PLANTA FOTOVOLTAICA “BELVIS” E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN



Localización de la planta fotovoltaica, el trazado de la línea de evacuación y el Centro de Seccionamiento en los TM de Paracuellos de Jarama, Cobeña y San Sebastián de los Reyes

## 3 ALCANCE

El presente Plan Especial de Infraestructuras (PEI) tiene por **objeto** la definición del proyecto de la planta fotovoltaicas e Infraestructuras de Evacuación denominado **“BELVIS”**, ubicadas en los municipios de Paracuellos del Jarama, San Sebastián de los Reyes y Cobeña (Comunidad de Madrid), así como su ordenación en términos urbanísticos, complementando y modificando el planeamiento vigente en los municipios, con objeto de legitimar la ejecución de las mencionadas Infraestructuras.

El objetivo del PEI es la legitimación de la ejecución del Proyecto Ejecutivo de dichas Infraestructuras de Evacuación ubicadas en la Comunidad de Madrid, mediante:

1. La definición concreta de su trazado y dimensionamiento, de manera que, teniendo en cuenta la topografía del terreno, el planeamiento de desarrollo, las infraestructuras preexistentes y previstas, asegure su viabilidad técnica y funcional.
2. La descripción de las afecciones a la propiedad del suelo y al planeamiento.
3. La fijación de la forma y los mecanismos de gestión y ejecución.
4. El establecimiento de la normativa específica para que, en la ejecución, se asegure la minimización de impactos sobre el medio y, en su caso, las medidas correctoras a llevar a cabo.

# PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS PLANTA FOTOVOLTAICA “BELVIS” E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN

Para cumplir dicho objetivo el PEI:

- Describe las características técnicas básicas de los proyectos siguientes:
  - **Planta Fotovoltaica “Belvis”** (6,240 MWp) con sus instalaciones de generación, líneas subterráneas interiores, Centro de Transformación (CT) y Centro de Protección y Medida (CPM)
  - **Línea de evacuación**, dividida en el tramo que comprende desde el Centro de Transformación CT ubicado en el interior de la planta, hasta el Centro e Protección y Medida (CPM) y el tramo que comprende desde el CPM hasta el Centro de Seccionamiento.
  - **Instalaciones de interconexión** compuestas por el Centro de Seccionamiento (CS) al que conectará la línea de evacuación de la planta y el tramo de línea subterránea que une el centro de seccionamiento (CS) con la línea subterránea de MT en la que se hace la entrada y salida.
- Delimita y regula los usos admitidos y no admitidos en el ámbito del PEI incorporando tanto las determinaciones del planeamiento supramunicipal y municipal, como recomendaciones de carácter ambiental.

## 4 CARACTERÍSTICAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS

La compañía **GENERACIÓN FOTOVOLTAICA EL ARQUILLO S.L.U.** está interesada en la promoción de un parque solar fotovoltaico y de sus consecuentes infraestructuras eléctricas de interconexión a la red de distribución en los municipios de Paracuellos del Jarama, San Sebastián de los Reyes y Cobeña (Comunidad de Madrid).

El Proyecto Belvis consta de una Planta Fotovoltaica, línea de evacuación de 20kV e instalaciones de interconexión.

Se incluye a continuación una breve descripción de las instalaciones y se adjunta como **Anexo** a este Plan Especial los proyectos en tramitación de cada una de las infraestructuras mencionadas.

MUNICIPIO	LÍNEA /PLANTA	LONGITUD DE LÍNEA	SUPERFICIE
PARACUELLOS DEL JARAMA	Planta Fotovoltaica “Belvis”	-	80.631 m <sup>2</sup>
PARACUELLOS DEL JARAMA	Línea de evacuación	1137,4 m	-
COBEÑA	Línea de evacuación	-	-
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	Línea de evacuación	1.657 m	-
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	Centro de Seccionamiento	-	18 m <sup>2</sup>

Se pretende la explotación comercial de estas Instalaciones Fotovoltaicas, como sistema productor de energía eléctrica, consiguiendo el aprovechamiento de la energía solar, ahorrando así otras fuentes energéticas y fomentándose a la vez la incorporación de tecnologías energéticas avanzadas.

# PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS PLANTA FOTOVOLTAICA “BELVIS” E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN

## 4.1 Proyecto Belvis

El proyecto “Belvis” consta de una planta solar fotovoltaica y su infraestructura de conexión a la red en 20 kV:

- **Planta Fotovoltaica “Belvis”** (6,240 MWp) con sus instalaciones de generación, líneas subterráneas interiores, Centro de Transformación (CT) y Centro de Protección y Medida (CPM)
- **Línea de evacuación**, dividida en el tramo que comprende desde el Centro de Transformación CT ubicado en el interior de la planta, hasta el Centro e Protección y Medida (CPM) y el tramo que comprende desde el CPM hasta el Centro de Seccionamiento.
- **Instalaciones de interconexión** compuestas por el Centro de Seccionamiento (CS) al que conectará la línea de evacuación de la planta y el tramo de línea subterránea que une el centro de seccionamiento (CS) con la línea subterránea de MT en la que se hace la entrada y salida.

El Proyecto Belvis consiste en la ejecución de una planta solar fotovoltaica de 5 MW de potencia instalada “PFV Belvis” y sus instalaciones de evacuación.

La potencia instalada será de 5 MW, conforme a la nueva definición de potencia instalada que viene establecida en el artículo 3 del RD 413/2014, referida en este caso a la suma de la potencia nominal de los inversores. La potencia pico (potencia de paneles fotovoltaicos) será de 6,240 MWp. La potencia máxima en el punto de interconexión será de 5 MW de acuerdo con la capacidad de acceso otorgada por I-DE.

La finalidad de la instalación solar fotovoltaica será la producción de energía eléctrica. La energía generada se evacuará a la red de distribución a través de una línea LSMT 20 kV que conectará a través de un centro de seccionamiento (CS PFV Belvis) con entrada/salida en la línea 7 – AGROMAN de la STRVENTEROS.

El alcance de este Proyecto son las instalaciones de generación, que contemplan los módulos fotovoltaicos y sus estructuras soporte, inversores solares, centro de transformación, la línea de media tensión hasta el centro de protección y medida, y el tramo de línea subterránea hasta el centro de seccionamiento de la Compañía Distribuidora.

Se adjuntan como **Anexos** a este Plan Especial los proyectos en tramitación de las infraestructuras mencionadas.

## 5 ORDENACIÓN

---

### 5.1 Uso

Con el fin de establecer el uso como admisible en el ámbito del presente Plan Especial se establece el uso de Infraestructuras Energéticas e Infraestructuras Eléctricas Fotovoltaicas tal como están definidas en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos (RD 413/2014).

- **Infraestructuras eléctricas.** Conjunto de actividades, instalaciones y construcciones destinadas a la generación, transporte y distribución de energía eléctrica,
- **Infraestructuras eléctricas fotovoltaicas:** infraestructuras eléctricas en las que para generar la electricidad se utiliza únicamente la radiación solar como energía primaria, mediante tecnología fotovoltaica.

Las infraestructuras de generación, transporte y distribución de energía eléctrica tienen reconocida su naturaleza de servicio público de interés general, así como su carácter de servicio de utilidad pública, declarado.

# PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS PLANTA FOTOVOLTAICA “BELVIS” E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN

En consecuencia, a los efectos urbanísticos previstos en los artículos 25-a y 29.2 Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, las infraestructuras eléctricas ordenadas por el presente Plan Especial tendrán carácter de obras, instalaciones y usos requeridos por las infraestructuras y servicios públicos.

## 5.2 Interés público

Las infraestructuras para cuya ejecución se redacta el presente PEI responden al interés público que deviene del PNIEC 2021-2030 y de los Planes Europeo y Nacional para la transición energética, dado que participan del cumplimiento de los objetivos europeos, nacionales y autonómicos de descarbonización y producción energética mediante fuentes limpias renovables.

En consecuencia y coherentemente con el desarrollo de las políticas energéticas, como ya se ha dicho, las infraestructuras de generación, transporte y distribución de energía eléctrica tienen reconocida su naturaleza de servicio público de interés general, así como su carácter de servicio de utilidad pública, declarado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico

Los artículos 54, 55 y 56 de la mencionada Ley tratan sobre la declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas de generación, regulando el procedimiento para su reconocimiento por la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior y sus efectos, lo que determina el carácter de red pública de estas infraestructuras y de sus elementos.

En consecuencia y conforme al artículo 50.1 de la Ley del Suelo 9/2001, el presente Plan Especial define los elementos que integran estas redes públicas de infraestructuras y establece sus condiciones de ordenación, por lo que la utilidad pública y el interés general de la actuación es consustancial al propio PEI por su contenido, objeto y conveniencia en función del interés público de dichas infraestructuras.

## 5.3 Calificación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, el suelo afectado por el presente Plan Especial forma parte del Sistema de Redes de Infraestructuras energéticas, lo que implica que el ámbito del mismo y, en consecuencia, la calificación, se extiende a todos los elementos necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de las mismas.

Dado que la función, uso, servicio y/o gestión de las infraestructuras y, por tanto, de la Red de Infraestructuras cuya definición es objeto del presente Plan Especial, es propia de las políticas de la Administración del Estado, se trata de una infraestructura de carácter supramunicipal.

En consecuencia, el presente Plan Especial ordena el suelo afectado por estas infraestructuras como **Red General de Infraestructuras Eléctricas**, estableciendo como uso principal en su ámbito el de **Infraestructuras Eléctricas Fotovoltaicas**.

## 5.4 Zona de afección

Las infraestructuras se han proyectado teniendo en cuenta la compatibilidad de las mismas con los dominios públicos, las afecciones y servidumbres presentes en el ámbito del plan Especial por razón de la legislación sectorial de aplicación en cada caso.

Como ya se ha dicho, el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas de la Comunidad de Madrid, establece la necesidad de que dichas infraestructuras discurran por pasillos eléctricos, con objeto de minimizar el impacto medioambiental que estas producen en las edificaciones.

# PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS PLANTA FOTOVOLTAICA “BELVIS” E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN

A falta de un Plan Territorial que establezca directrices o recomendaciones en relación con estas infraestructuras que puedan verse reflejadas en la clasificación o calificación del planeamiento general de los municipios, serán estos últimos los que, en su caso, puedan definir los terrenos susceptibles de ser utilizados como pasillos eléctricos y su zona de influencia y otorgarles la calificación correspondiente.

No obstante, es necesario tener en consideración que los Planes Generales o Normas Subsidiarias son instrumentos cuyo proceso de redacción y tramitación es complejo y, por tanto, largo en el tiempo. Si bien dichos planes pueden recoger previsiones derivadas de las estrategias energéticas estatales existentes en el momento de su redacción, no contemplan la necesidad de implementación de nuevas infraestructuras derivadas de los nuevos objetivos o estrategias del modelo de producción energético.

Para incorporar dichas infraestructuras a la ordenación del término municipal se hace necesario definir un nuevo ámbito susceptible de ser utilizados como pasillo eléctrico y su zona de influencia y otorgar a los suelos incluidos en él la ordenación correspondiente. El instrumento adecuado para este fin en la Comunidad de Madrid, como ya se ha dicho, es el Plan Especial de Infraestructuras.

No obstante lo anterior, es importante señalar que el objeto del Plan Especial es la ordenación del territorio, otorgando a las infraestructuras en su ámbito de actuación la consideración de Red General de Infraestructuras Eléctricas, para dar viabilidad al uso y con él, a las infraestructuras que soporta.

Adicionalmente, en el entorno de las infraestructuras eléctricas, se producen afecciones derivadas de la legislación sectorial.

En el caso de las líneas, la afección al territorio se produce de diferente manera. En algunos casos se trata de una afección directa, como es el caso de las parcelas ocupadas por la planta o el centro de seccionamiento. En otros casos la afección se genera por cruzamientos sobre zonas de dominio público, como en el caso de las líneas soterradas.

En cualquier caso, e independientemente del tipo de afección, tanto el diseño de las infraestructuras como, posteriormente, su ejecución, cumplirán lo regulado a tal efecto por la normativa vigente.

## 5.5 Compatibilidad Urbanística

Como ya se ha dicho, en el apartado 6, PLANEAMIENTO MUNICIPAL VIGENTE AFECTADO POR EL PLAN ESPECIAL del Bloque I del presente Plan Especial se analiza pormenorizadamente el planeamiento vigente en los municipios afectados por las infraestructuras y la conformidad de la implantación de las mismas con dicho planeamiento.

Se ha analizado en dicho apartado el Planeamiento General de los municipios de Paracuellos del Jarama y San Sebastián de los Reyes y las Normas Subsidiarias de Cobeña, en la zona ocupada por las infraestructuras mencionadas. En concreto, se ha analizado la Clasificación y Calificación de Suelo, así como el estado de los desarrollos previstos por el Plan General y su normativa urbanística.

En el ámbito del Presente Plan Especial, en lo que respecta al planeamiento general del municipio el suelo no se encuentra expresamente calificado para el uso de infraestructuras eléctricas, siendo este, en todo caso, un uso compatible.

Por tanto, se incorpora al Planeamiento General del Paracuellos del Jarama, San Sebastián de los Reyes y la Revisión de las Normas Subsidiarias de Cobeña, mediante el presente Plan Especial, un nuevo ámbito susceptible de ser utilizado como pasillo eléctrico, otorgando a los suelos incluidos en él la consideración de Red General de Infraestructuras Eléctricas.

En consecuencia, la implantación de las infraestructuras objeto del presente Plan, tras la Aprobación Definitiva del mismo y su entrada en vigor, es compatible con el planeamiento del municipio.

# PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS PLANTA FOTOVOLTAICA “BELVIS” E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN

## 6 EJECUCIÓN

---

El presente Plan Especial no requiere para su implementación de ningún tipo de sistema de gestión del suelo, al tratarse de un proyecto (formado a su vez por varios subproyectos) que se asienta sobre terrenos no urbanizados sobre los que se va a actuar por cualquiera de los medios previstos en la legislación civil (compraventa, arrendamiento, cesión, etc.) o, en su caso, acudiendo a los modos públicos de obtención.

Se tiene contrato de arrendamiento para la instalación de la planta fotovoltaica durante la totalidad de la vida útil de la instalación.

La financiación del proyecto es privada. El proyecto contará con recursos provenientes de los promotores que promueven la iniciativa en todas sus etapas, mediante aportaciones de capital o los sistemas de financiación privada que sean estimados. La metodología que se va a emplear para desarrollar, financiar y viabilizar estos proyectos es la misma que el Grupo ha utilizado hasta la fecha.

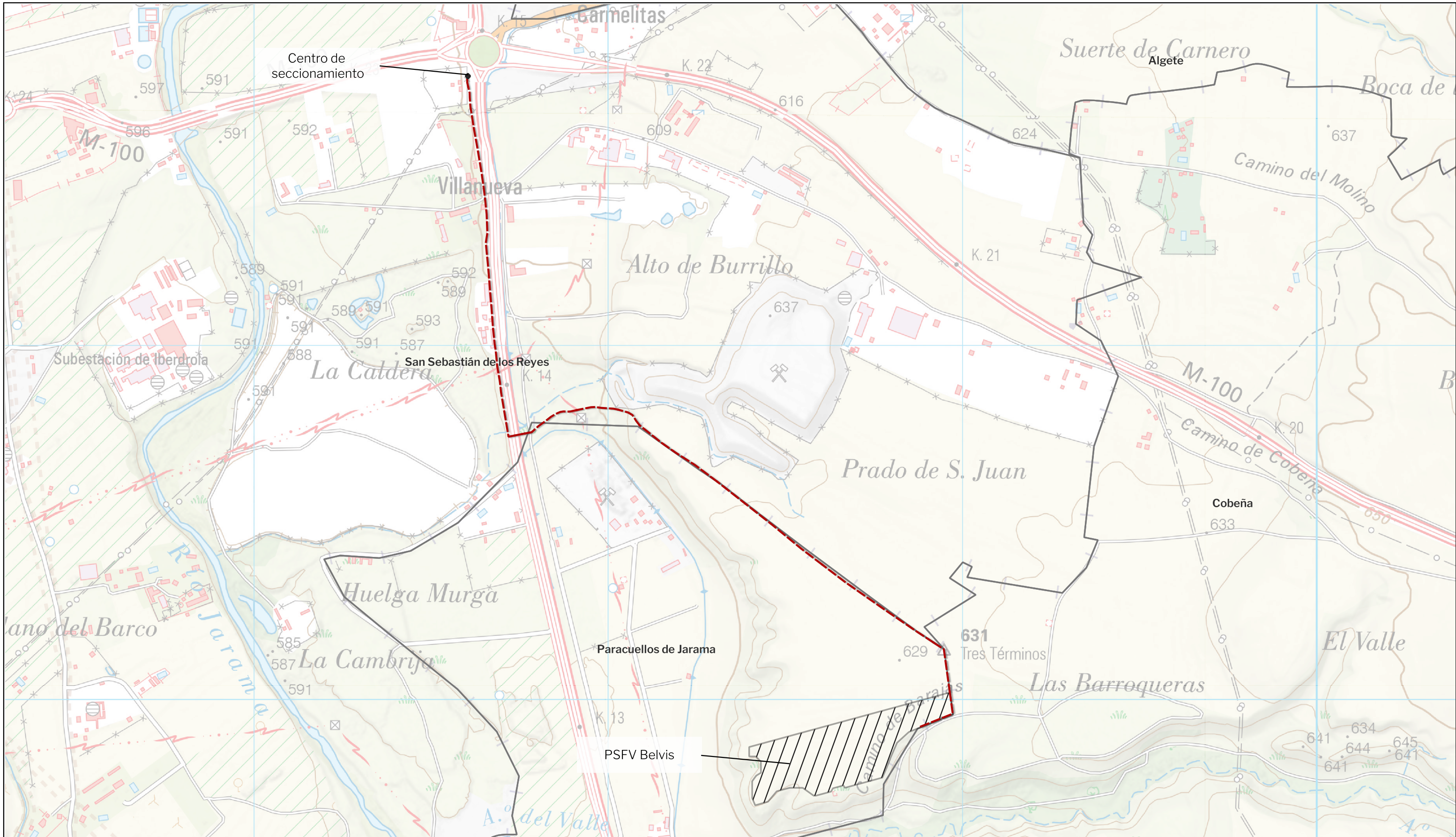
La ocupación de los suelos se produce mediante acuerdos privados con los titulares de los mismos o mediante el procedimiento de expropiación, según sea necesario.

En el caso de que alguna finca no fuera puesta a disponibilidad de la actuación, tanto la Declaración de Utilidad Pública vinculada a la Autorización Administrativa de la Dirección General de industria, Energía y Minas como la aprobación definitiva de este Plan Especial, conllevan la Declaración de Utilidad Pública que faculta a la obtención de los mismos mediante los instrumentos de expropiación forzosa legalmente previstos.

## 7 PLANOS

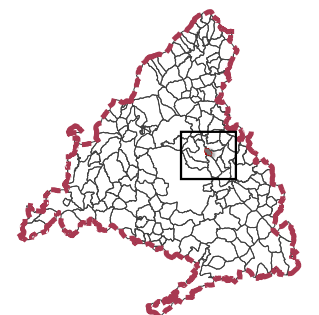
---

- R.1 Situación
- R.2 Ámbito del Plan Especial y Calificación



LEYENDA LOCALIZACIÓN TERRITORIAL

- Delimitaciones territoriales
- Límites términos municipales
- Nueva Infraestructura Eléctrica
- Línea subterránea
- ▨ PSFV Belvis
- Centro de seccionamiento



PROYECTO: PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS  
**PLANTA FOTOVOLTAICA "BELVIS"**  
**E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN**

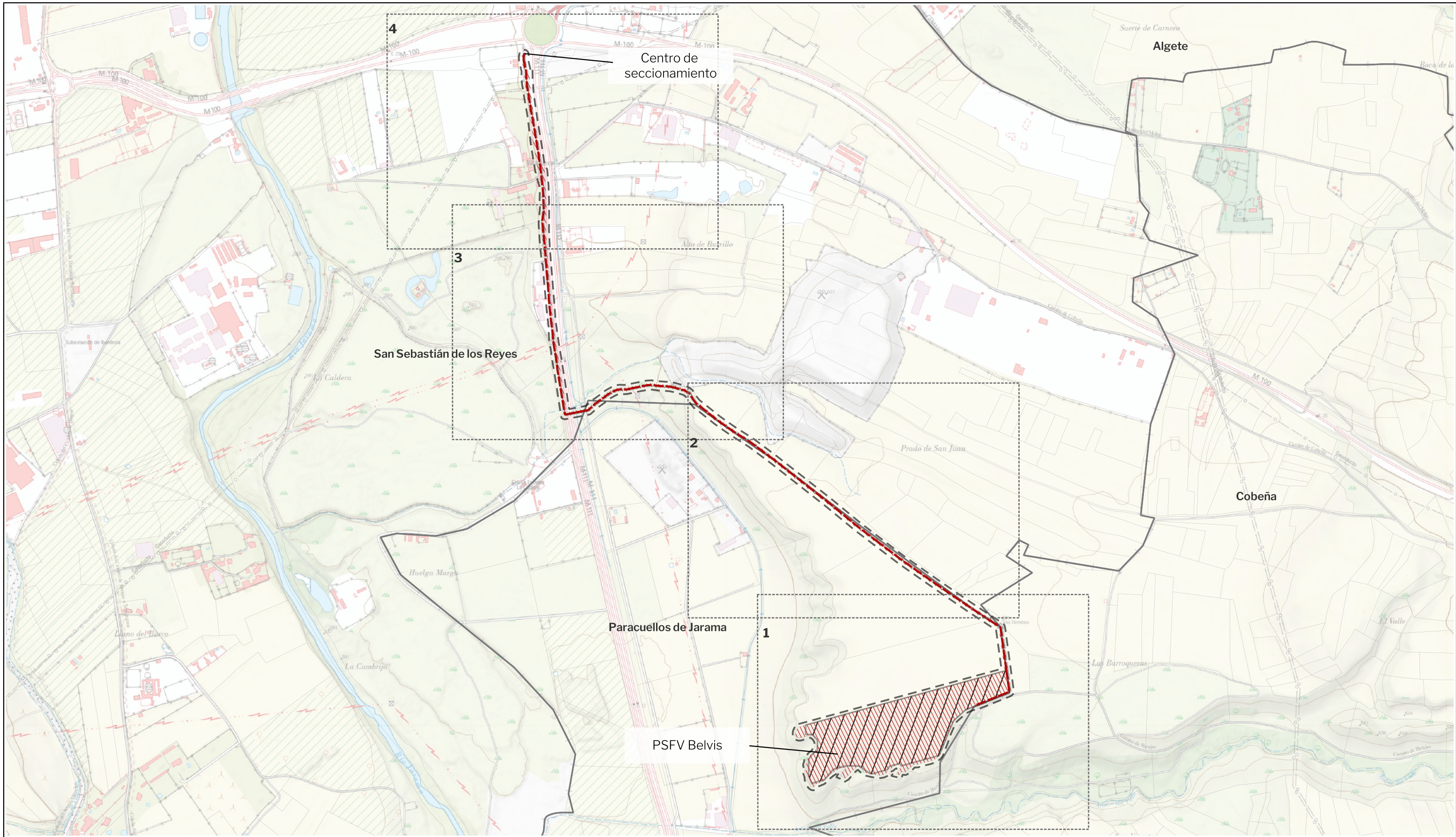
TÍTULO DEL PLANO  
**Situación**

ESCALA 1: 10.000 en A3 PROYECTO 2304 ESCALA GRÁFICA 0 100 200 m FECHA Enero 2024

EQUIPO REDACTOR PROMOTOR  
**SC** Natalia Chinchilla Arq. Col. 12282 COAM **synergia** Generación Fotovoltaica El Arquillo, S.L.U.  
 David Rojo Arq. Col. 2956 COACyLE

Segundo Mata 1, 2º, 5. 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid Telf. +34 917 144 220 www.spatialconcepts.eu

Nota: la información utilizada en los planos procede de fuentes oficiales, y se encuentra georeferenciada en el sistema de coordenadas ETRS 89 - 30N



**LEYENDA**

Delimitaciones territoriales	Nueva Infraestructura Eléctrica	Ordenación
— Límites términos municipales	--- Línea subterránea	--- Ámbito del Plan Especial
	▨ PSFV Belvis	▨ Red General de Infraestructuras Eléctricas

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL

PROYECTO: PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS  
**PLANTA FOTOVOLTAICA "BELVIS"**  
**E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN**

TÍTULO DEL PLANO  
**Ámbito y Ordenación**

**R.2.0**

ESCALA 1: 10.000 en A3	PROYECTO 2304	ESCALA GRÁFICA 0 100 200 m	FECHA Enero 2024
---------------------------	------------------	-------------------------------	---------------------

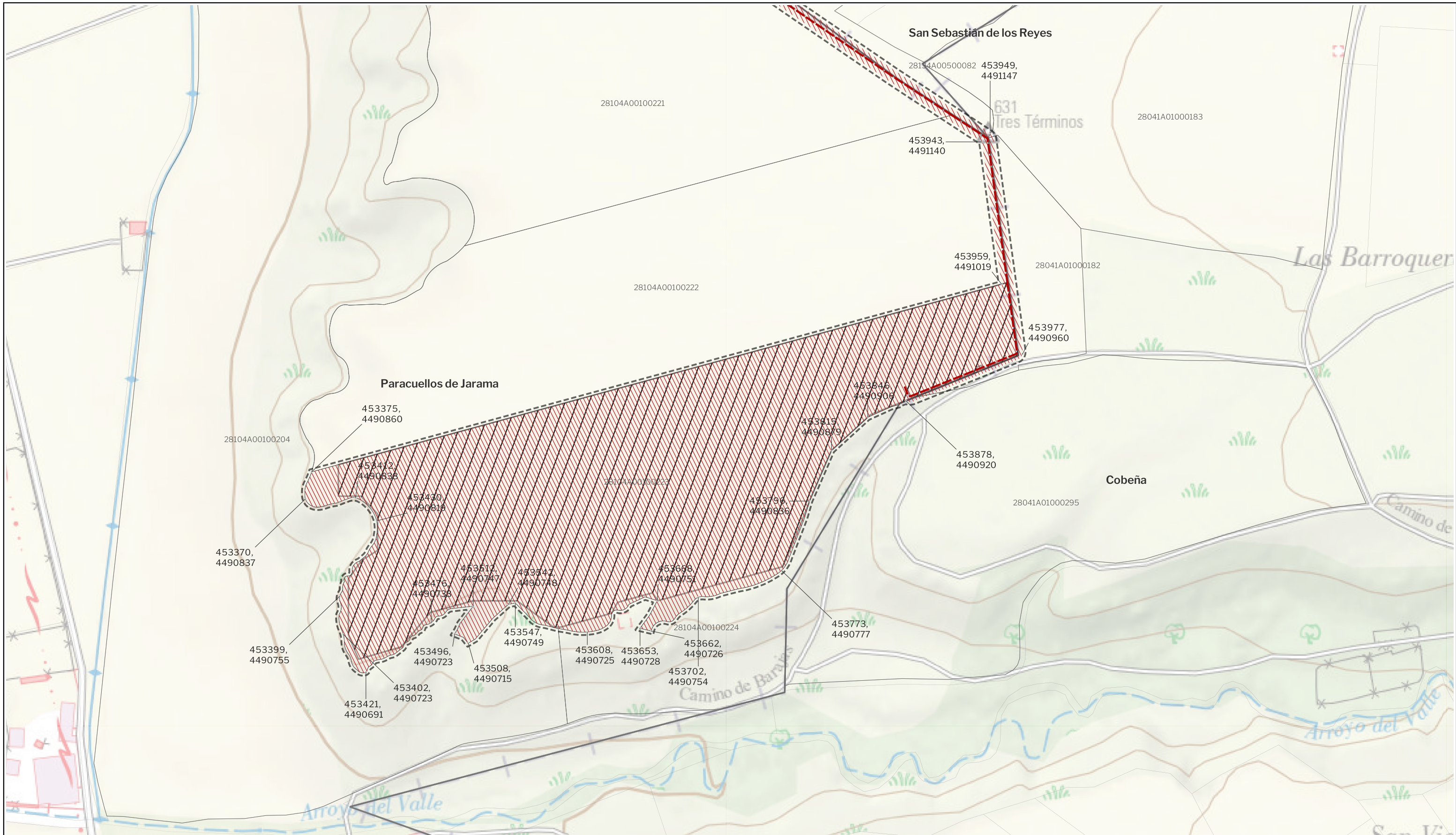
EQUIPO REDACTOR

**SC** Natalia Chinchilla  
 Arq. Col. 12282 COAM  
 David Rojo  
 Arq. Col. 2956 COACyLE  
 ARCHITECTS

PROMOTOR  
 Generación Fotovoltaica El Arquillo, S.L.U.  
**synergia**  
 Energy Solutions

Segundo Mata 1, 2º, 5. 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid Telf. +34 917 144 220 www.spatialconcepts.eu

Nota: la información utilizada en los planos procede de fuentes oficiales, y se encuentra georeferenciada en el sistema de coordenadas ETRS 89 - 30N



**LEYENDA**

Delimitaciones territoriales	Nueva Infraestructura Eléctrica	Ordenación
— Límites términos municipales	--- Línea subterránea	□ Ámbito del Plan Especial
□ Parcelario municipal con referencia catastral	▨ PSFV Belvis	▨ Red General de Infraestructuras Eléctricas

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL

PROYECTO: PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS  
**PLANTA FOTOVOLTAICA "BELVIS"**  
**E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN**

TÍTULO DEL PLANO  
**Ámbito y Ordenación**

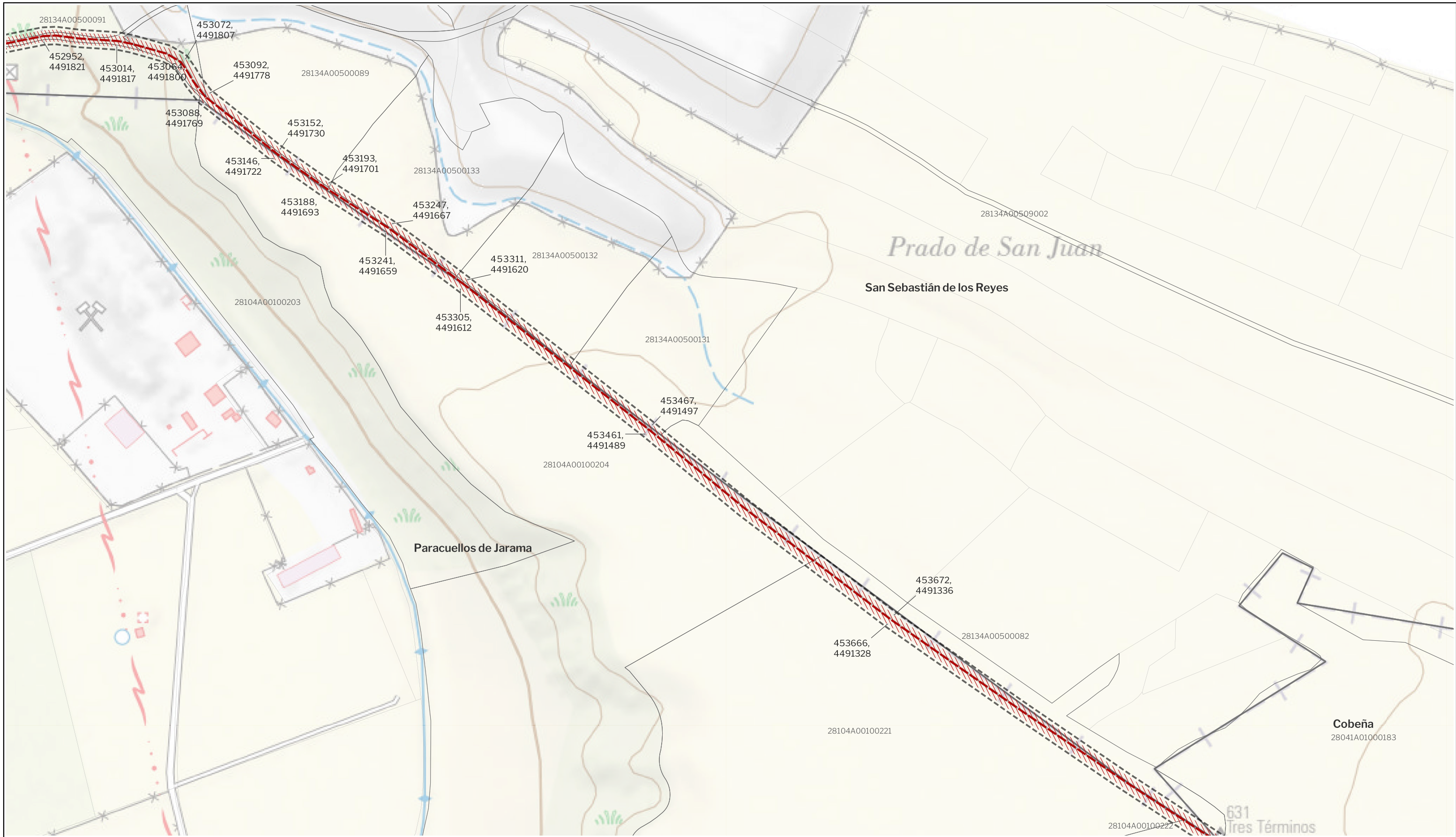
ESCALA 1: 3.000 en A3 PROYECTO 2304 ESCALA GRÁFICA 0 20 40 m FECHA Enero 2024

EQUIPO REDACTOR  
**SC** Natalia Chinchilla  
 David Rojo  
 ARCHITECTS Arq. Col. 12282 COAM Arq. Col. 2956 COACyLE

PROMOTOR  
 Generación Fotovoltaica El Arquillo, S.L.U.  
**synergia**  
 Energy Solutions

Segundo Mata 1, 2º, 5. 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid Telf. +34 917 144 220 www.spatialconcepts.eu

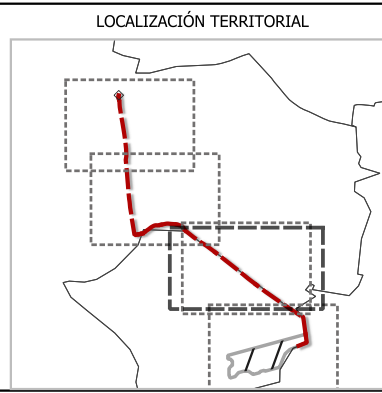
Nota: la información utilizada en los planos procede de fuentes oficiales, y se encuentra georeferenciada en el sistema de coordenadas ETRS 89 - 30N



**LEYENDA**

Delimitaciones territoriales	Nueva Infraestructura Eléctrica	Red General de Infraestructuras Eléctricas
— Límites términos municipales	- - - Línea subterránea	
Parcelario municipal con referencia catastral	Ordenación	
	- - - - - Ámbito del Plan Especial	

Nota: la información utilizada en los planos procede de fuentes oficiales, y se encuentra georeferenciada en el sistema de coordenadas ETRS 89 - 30N



PROYECTO: PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS  
**PLANTA FOTOVOLTAICA "BELVIS"**  
**E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN**

TÍTULO DEL PLANO  
**Ámbito y Ordenación**

ESCALA 1: 3.000 en A3 PROYECTO 2304 ESCALA GRÁFICA 0 20 40 m FECHA Enero 2024

**R.2. 2**

EQUIPO REDACTOR  
**SC** Natalia Chinchilla  
 Arq. Col. 12282 COAM  
 David Rojo  
 Arq. Col. 2956 COACyLE  
 ARCHITECTS

PROMOTOR  
 Generación Fotovoltaica El Arquillo, S.L.U.  
**synergia**  
 Energy Solutions

Segundo Mata 1, 2º, 5. 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid Telf. +34 917 144 220 www.spatialconcepts.eu



**LEYENDA**

- Delimitaciones territoriales
- Límites términos municipales
- Parcelario municipal con referencia catastral
- Nueva Infraestructura Eléctrica
- Línea subterránea
- Ordenación
- Ámbito del Plan Especial
- Red General de Infraestructuras Eléctricas

**LOCALIZACIÓN TERRITORIAL**

PROYECTO: PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS  
**PLANTA FOTOVOLTAICA "BELVIS" E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN**  
 TÍTULO DEL PLANO  
**Ámbito y Ordenación**

ESCALA 1: 3.000 en A3 PROYECTO 2304 ESCALA GRÁFICA 0 20 40 m FECHA Enero 2024

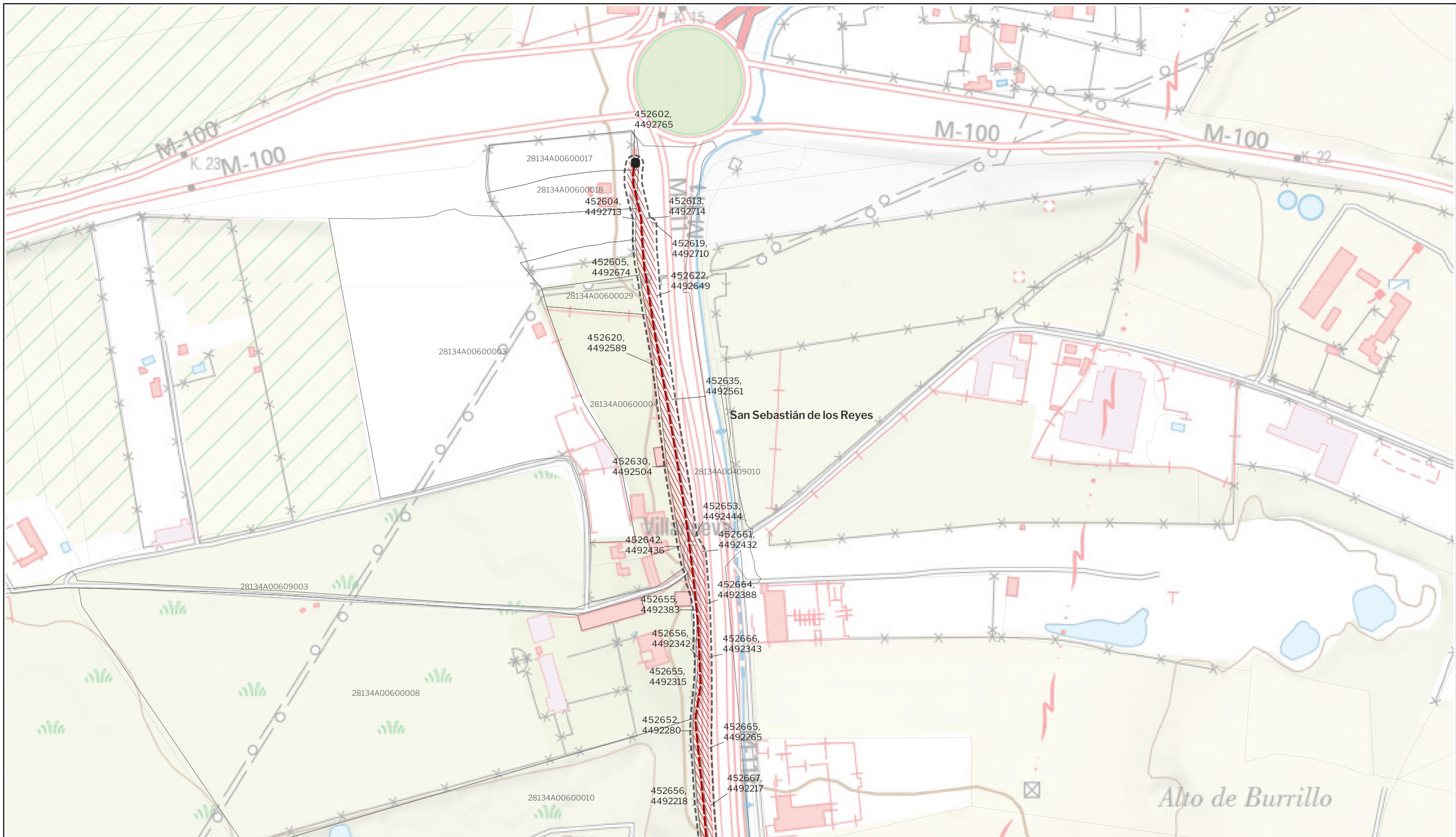
**R.2. 3**

EQUIPO REDACTOR  
**SC** Natalia Chinchilla  
 Arq. Col. 12282 COAM  
 David Rojo  
 Arq. Col. 2956 COACyLE  
 ARCHITECTS

PROMOTOR  
 Generación Fotovoltaica El Arquillo, S.L.U.  
**synergia**  
 Energy Solutions

Segundo Mata 1, 2º, 5. 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid Telf. +34 917 144 220 www.spatialconcepts.eu

Nota: la información utilizada en los planos procede de fuentes oficiales, y se encuentra georeferenciada en el sistema de coordenadas ETRS 89 - 30N



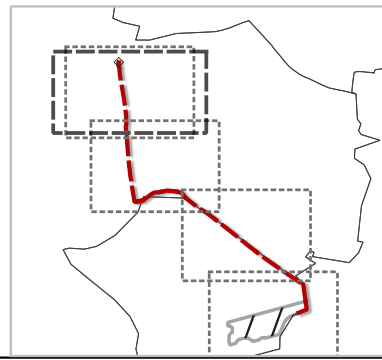
LEYENDA

Delimitaciones territoriales  
 Parcelario municipal con referencia catastral

Nueva Infraestructura Eléctrica  
 --- Línea subterránea  
 ■ Centro de seccionamiento

Ordenación  
 □ Ámbito del Plan Especial  
 ▨ Red General de Infraestructuras Eléctricas

LOCALIZACIÓN TERRITORIAL



PROYECTO: PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS  
**PLANTA FOTOVOLTAICA "BELVIS"**  
**E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN**  
 TÍTULO DEL PLANO  
**Ámbito y Ordenación** **R.2. 4**

ESCALA 1: 3.000 en A3      PROYECTO 2304      ESCALA GRÁFICA 0 20 40 m      FECHA Enero 2024

EQUIPO REDACTOR  
**SC** Natalia Chinchilla  
 David Rojo  
 ARCHITECTS Arq. Col. 12282 COAM  
 Arq. Col. 2956 COACyLE

PROMOTOR  
 Generación Fotovoltaica El Arquillo, S.L.U.  
**synergia**  
 Energy Solutions

Segundo Mata 1, 2º, 5. 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid    Telf. +34 917 144 220    www.spatialconcepts.eu

Nota: la información utilizada en los planos procede de fuentes oficiales, y se encuentra georeferenciada en el sistema de coordenadas ETRS 89 - 30N